



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO DE
PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL
500-386.**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

20 JUN 2023

1602

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 280 de fecha 19/06/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Rol N° 500-386.
6. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica decreto alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.



CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 280 de fecha 19 de Junio de 2023.

DECRETO:

1. Autorizase a contar del 16 de Junio 2023, la ampliación de Giro de la Patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	TURISMO MARIANELA MORALES E.I.R.L.
RUT	:	N° 77.585.318-2
R. LEGAL	:	MARIANELA MORALES RAMIREZ
C.I.	:	N°
ROL	:	N° 500-386
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CAFETERIA CON CONSUMO EN EL LOCAL Y CLASES DE BUCEO.
AMPLIACION DE GIRO	:	AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO
DIRECCIÓN	:	AVDA. ALGARROBO N° 2378
	:	ALGARROBO
ROL AVALUO	:	N° 56-32

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PFMM/CCS/CMVA/MAAG/U.C./pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo. - (1)

